



RESOLUCIÓN No.1
(ABRIL 10 DE 2025)

1. El Comité Ejecutivo del Sindicato Único de trabajadores de la educación del Tolima SUTET-SIMATOL, en uso de las facultades estatutaria contenidas en los literales a, i, f, del artículo 21 respectivamente y...

CONSIDERANDO QUE:

2. **SUTET SIMATOL** es un estandarte en la lucha por la defensa de la educación pública, de las comunidades educativas, los derechos laborales y del modelo especial de salud del magisterio, que propende por el bienestar docente, aboga por los juegos deportivos, recreativos y culturales del gremio y por un movimiento pedagógico que contribuya por mejorar la calidad educativa; se ha movilizó en contra de las políticas neoliberales, la intermediación en la salud y la privatización, de acuerdo a las directrices y orientaciones de FECODE, la CUT y sus instancias organizativas como el pleno Departamental y la Asamblea General de Delegados@s.
3. Es la organización más importante del departamento del Tolima que requiere fortalecerse desde su propia estructura, reglamentar sus instancias, especificar sus competencias en aras de mejorar su funcionalidad e incrementar de manera pertinente y efectiva su incidencia en el ámbito político y desarrollo de la región.
4. Que en la XLIII Asamblea General de Delegados, realizada los días 13 y 14 de abril de 2023, las comisiones No. 3 ("Reforma Estatutaria") y No. 4 ("Finanzas y Presupuesto") no lograron desarrollar la totalidad de las ponencias inscritas. Por tal motivo, la plenaria decidió convocar nuevamente a los/as delegados/as para continuar la Asamblea General los días 4 y 5 de mayo de 2023.
5. Que en la plenaria de la XLIII Asamblea General de Delegados, realizada los días 4 y 5 de mayo de 2023, se decidió otorgar facultades al Comité Ejecutivo de SUTET-SIMATOL, elegido el pasado 26 de mayo de 2023, para que convocara en el año 2024 la continuidad del proceso de reforma estatutaria, con la participación de todos los delegados y delegadas oficiales elegidos el 3 de marzo de 2023.
6. Que por motivos logísticos y administrativos, dicha asamblea no se llevó a cabo en el año 2024, en consecuencia y atendiendo lo aprobado por el pleno departamental se realizará en el mes de mayo del año 2025.
7. Que en atención a la convocatoria del concurso docente año 2023 se presentaron novedades con varios de los delegados elegidos para la asamblea tales como: declaratorias de insubsistencia, presentación de renuncia al cargo, retiro forzoso, cambio de jurisdicción entre otros; por lo tanto, se procederá conforme lo indica el **parágrafo único del artículo 10 de los estatutos de SUTET-SIMATOL que al tenor dice**. "En caso de renuncia irrevocable a la profesión o de retiro, muerte, enfermedad, licencia, inasistencia

injustificada, perdida de la libertad por delitos comunes y no por delitos políticos o comisión a cargo administrativo de uno o varios delegados se cooptará por el siguiente en la lista en orden descendente y si esta ha sido agotada será asumido por la lista con mayor votación, en todo caso el periodo de los delegados será igual al del Comité Ejecutivo. "(subrayado fuera de texto).

RESUELVE:

Artículo Primero: Realizar la continuidad de la **XLIII ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS** los días 8 y 9 de mayo de 2025.

Artículo segundo: El Comité Ejecutivo de SUTET-SIMATOL le asiste la competencia estatutaria para organizar, reglamentar el desarrollo de continuidad de la **XLIII ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS**, para lo cual emitirá las orientaciones correspondientes a cada uno de los procesos que hagan parte de ello.

Artículo Tercero: El Comité Ejecutivo de **SUTE-SIMATOL** solicitará a cada uno de los delegados elegidos el 3 de marzo de 2023, informe de su estado de labores actualmente.

Dada en Ibagué, a los 10 días del mes de abril de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

COMITÉ EJECUTIVO DE SUTET-SIMATOL



JESSIEL MELENDRO VEGA
PRESIDENTE



GLORIA EDITH SANTA JARA
SECRETARIA GENERAL